

OTROSI MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 002 DE 2017 CELEBRADO ENTRE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA Y GHILMAR ARIZA PERDOMO.

Entre los suscritos a saber, de una parte JOSÉ HILDERBÁN PERDOMO FERNÁNDEZ, mayor de edad vecino de la ciudad de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía N° 7.692.278, obrando en nombre y representación de la Contraloría Municipal de Neiva, en su condición de Contralor Municipal, debidamente facultado por el Acuerdo 012 de 2012 y el artículo 11 literal b) numeral 3 de la Ley 80 de 1993, quien para efectos del presente OTROSI MODIFICATORIO se denominará **LA CONTRALORÍA** y por la otra parte **GHILMAR ARIZA PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.688.728 expedida en Bogotá D.C, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente otrosi modificadorio N° 01 al contrato N°002 de 2017, cuyo fin es el de modificar el literal C de la cláusula tercera, el cual estipula lo siguiente:

"...C. Forma de Pago

El valor total del contrato será de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.950.000) M/CTE incluido IVA de conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por la Contraloría Municipal de Neiva al contratista de la siguiente manera: a) un primer pago por el valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000) M/TCE, que se cancelará por el mes de enero, equivalente a 13 días b) SEIS (06) pagos iguales, por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE por los meses de febrero a julio de 2017..."

Las partes aprueban modificar la cláusula tercera del literal C, en razón a que lo estipulado sobre el pago para el mes de enero no se cumple, toda vez que mediante acta de inicio de fecha del 20 de enero de 2017 da lugar a la ejecución del contrato, presentándose sólo 12 días para el mes de enero y no 13 días como se estipula en el contrato primigenio.

Por lo anterior, la cláusula tercera del literal C del contrato materia del presente Otrosí modificadorio, quedará de la siguiente forma:

"El valor total del contrato será de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$28.950.000) M/CTE incluido IVA de conformidad con

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)

www.contralorianeiva.gov.co



CONTRALORÍA
MUNICIPAL
DE NEIVA

Control Fiscal con Sentido Público

OTROSI DE CONTRATO

el régimen tributario a que pertenezca el futuro contratista. Esta suma será pagada por la Contraloría Municipal de Neiva al contratista de la siguiente manera: a) SEIS (06) pagos iguales, por el valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$4.500.000) M/CTE". b) Un último pago por valor de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$1.950.000) M/TCE, equivalente a 13 días.

El presente Otro si del Contrato de Prestación de Servicios No 002 de 2017 se perfecciona con la firma de las partes y continúan vigentes y surtidas para todos sus efectos, las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios No. 002 2017, que no hubieren sido modificadas mediante el presente Otrosí.

En constancia de lo anterior se firma la ciudad de Neiva, a los veinte (20) días del mes de enero de 2017.


JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNANDEZ
Contralor Municipal De Neiva


GHILMAR ARIZA PERDOMO
Contratista


Revisó: SANDRA ROJAS GUZMAN - Secretaria General

Proyectó: MARÍA FERNANDA PARRA Villareal- Asesora Contratación

"Control Fiscal con Sentido Público"

Carrera 5 n° 9-74 piso 4 PBX 8717753-8711170 Neiva (H)

www.contraforianeiva.gov.co

GD-F-39/V3/20-04-2016